

Nota

Perfiles de personas Juzgadoras de Distrito en Materia de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones

I. Introducción

En junio de 2025 se llevó a cabo la primera elección judicial en México. Este proceso extraordinario tuvo lugar el 1 de junio y sometió 2,600 cargos a elección popular, incluyendo al de las personas titulares de los Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones. Posteriormente, en julio de 2025, los institutos electorales publicaron oficialmente los resultados del proceso y entregaron las constancias de mayoría a las personas ganadoras.

Es importante considerar que este cambio se da también en el marco de la extinción de la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) para conformar la nueva Comisión Nacional Antimonopolio (“CNA”). A su vez, el Congreso aprobó el 30 de junio la Reforma a la Ley Federal de Competencia Económica (“LFCE”) que se estima se publique en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) en las próximas semanas.

En este contexto sin precedentes, conocer los perfiles y visiones de las personas juzgadoras designadas adquiere relevancia estratégica. Su formación, experiencia y enfoques trazarán la pauta para la resolución de controversias en materia de telecomunicaciones y competencia económica.

Con base en lo anterior, Aziz & Kaye Abogados S.C. (“A&K”) preparó la siguiente Nota, que busca ofrecer un análisis detallado de los antecedentes, orientación jurisdiccional y posibles efectos de la designación de las personas juzgadoras para la toma de decisiones.

La presente nota se estructura en tres bloques principales, cada uno dedicado al análisis individual de las personas juzgadoras. Para cada perfil se presenta, en primer lugar, un análisis general de su trayectoria, formación, visión jurisdiccional y posibles implicaciones para los agentes económicos. En segundo lugar, se expone un desglose detallado de su trayectoria académica y profesional. Finalmente, se incluye una línea de tiempo que permite visualizar de forma ordenada su evolución profesional.



II. Lucero Grisel Martínez Encarnación

a. Análisis

Lucero Grisel Martínez Encarnación combina una sólida preparación jurídica con especialización en control y regulación en telecomunicaciones. Se tituló en Derecho por excelencia académica y obtuvo la Maestría en Derecho Procesal Constitucional con mención honorífica. Ha cursado diplomados y seminarios en derechos humanos, amparo, telecomunicaciones, derecho y tecnología e inteligencia artificial (“IA”), lo que le aporta una visión actualizada de la intersección entre derecho, tecnología y regulación.

Durante casi once años trabajó en IFT donde se especializó en regulación, análisis de poder de mercado y procedimientos sancionadores por prácticas anticompetitivas, además de haber defendido jurídicamente diversas resoluciones del organismo. Su paso previo brevemente por despacho privado y órganos de control interno le aporta una visión equilibrada de los intereses públicos y empresariales. Esta trayectoria la convierte en una juzgadora competente para controversias que involucren infraestructuras digitales. Sin embargo, la concentración de su experiencia en telecomunicaciones supone una curva de aprendizaje en sectores con dinámicas de mercado distintas.

Martínez Encarnación en su ficha de persona candidata expone su visión de la función jurisdiccional, su visión de la impartición de justicia y un conjunto de tres propuestas concretas. En el primer aspecto, Encarnación aspira alcanzar transparencia y cercanía ciudadana mediante estrategias innovadoras, pero carece de indicadores para asegurar su visión de función. El segundo busca una impartición de justicia imparcial con efectos positivos para los consumidores; esta orientación sugiere un mayor escrutinio hacia empresas con alta cuota de mercado y una posible oportunidad para nuevos competidores. En el tercer aspecto, plantea tres líneas de acción: fomentar emplear lenguaje ciudadano en sentencias, integrar inteligencia artificial para tareas como redacción y búsqueda jurídica, y difundir fallos en redes sociales. Aunque sus propuestas se alinean con cercanía ciudadana, carecen de implementación. Lo anterior, ya que no establece criterios, protocolos ni mecanismos claros para fomentar de manera efectiva el uso del lenguaje ciudadano. Asimismo, la propuesta de implementación de IA carece de protocolos definidos para proteger información confidencial inclusive si solo es para redacción, lo cual representa un riesgo en litigios que involucren secretos industriales o datos estratégicos.

Para las empresas, su perfil representa una oportunidad para aquellas en el ámbito digital que requieren una comprensión técnica de los efectos de red y la interoperabilidad. Asimismo, los agentes económicos con alta participación de



mercado podrían enfrentarse a una juzgadora cuya orientación deriva de una visión del extinto IFT. En síntesis, Martínez Encarnación combina excelencia académica, profunda experiencia regulatoria con sensibilidad hacia la innovación digital y un enfoque claramente pro-consumidor. Si bien su principal reto será expandir su marco analítico a sectores distintos a las telecomunicaciones, su conocimiento profundo en ese ámbito anticipa un escrutinio especialmente riguroso para las empresas que operan en mercados digitales. Para estos actores, resulta clave anticiparse con estrategias de cumplimiento sólidas.

b. Trayectoria jurídica

i. Educación

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (“UAEH”), cursó sus estudios de julio de 2002 a mayo de 2007 y obtuvo el título por excelencia académica. Asimismo, es Maestra en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Panamericana (“UP”), donde cursó sus estudios de enero de 2017 a diciembre de 2018 y obtuvo el título con mención honorífica.

Complementa lo anterior con una sólida formación con diplomados y cursos en diversas áreas del Derecho, incluyendo derechos humanos, juicio de amparo, telecomunicaciones, derecho de las Tecnologías de Información y la Comunicación, justicia constitucional y regulación.

ii. Participaciones

En 2023, colaboró en la obra “Libertades y el Proceso Institucional del Siglo XXI. El pragmatismo de los derechos y obligaciones” con el tema “*De una legislación dispersa a una auténtica codificación. La propuesta del Código Procesal Constitucional*”.

En 2024, participó como ponente en el Curso Internacional “El control constitucional y la interpretación con inteligencia artificial”, organizado por la Universidad de Buenos Aires en coordinación con la Universidad de Bari Aldo Moro, presentando el tema “*Principales desafíos del uso de la Inteligencia Artificial*”.

iii. Experiencia Profesional

Trabajó en Rodríguez y Aguirre Consultores en como Coordinadora del área corporativa de julio de 2007 a septiembre de 2008. Estuvo a cargo de la gestión legal integral, incluyendo contratos, propiedad intelectual, trámites societarios y migratorios, asesoría jurídica y coordinación de áreas legales.



Posteriormente se desempeñó como Abogada Analista en la Contraloría Interna de la Delegación Benito Juárez en CDMX de septiembre de 2008 a diciembre de 2011. Sus funciones incluyeron la elaboración de resoluciones y acuerdos disciplinarios, atención de medios de impugnación, análisis normativo y respuesta a solicitudes de información pública.

En MF Abogados S.C. laboró como Abogada Corporativa de febrero a septiembre de 2012, encargándose de la revisión contractual, coordinación de auditorías, gestión de propiedad intelectual y verificación legal de pautas publicitarias.

De septiembre de 2012 a octubre de 2014, fue Abogada en la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno de la CDMX. Participó en la dictaminación de responsabilidades, revisión de contratos, desarrollo de mejoras institucionales y asesoría en temas de transparencia y protección de datos personales.

Durante su trayectoria en el IFT (2014-2025), ocupó diversos cargos. En noviembre de 2014 ingresó como Tecnólogo Titular, puesto en el que permaneció hasta junio de 2017, elaborando acuerdos y resoluciones en procedimientos sancionatorios y contribuyendo a su defensa jurídica. A partir de junio de 2017 y hasta abril de 2018, fue Jefa de Departamento de Sanciones 4, donde coordinó la elaboración y notificación de actos administrativos. Más adelante, entre mayo de 2018 y junio de 2021, fungió como Subdirectora de Sanciones 2, supervisando la legalidad y el debido proceso en procedimientos sancionatorios, así como la defensa de los actos emitidos. Posteriormente, de junio de 2021 a diciembre de 2023, se desempeñó como Directora Jurídica y de Dictaminación, coordinando procedimientos de supervisión, estrategias de defensa en juicios y análisis normativo. Finalmente, desde enero de 2024 hasta julio de 2025, estuvo comisionada como Directora Jurídica y de Dictaminación en la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, asesorando en procedimientos administrativos dirigidos a agentes económicos preponderantes y proponiendo acciones de mejora operativa.

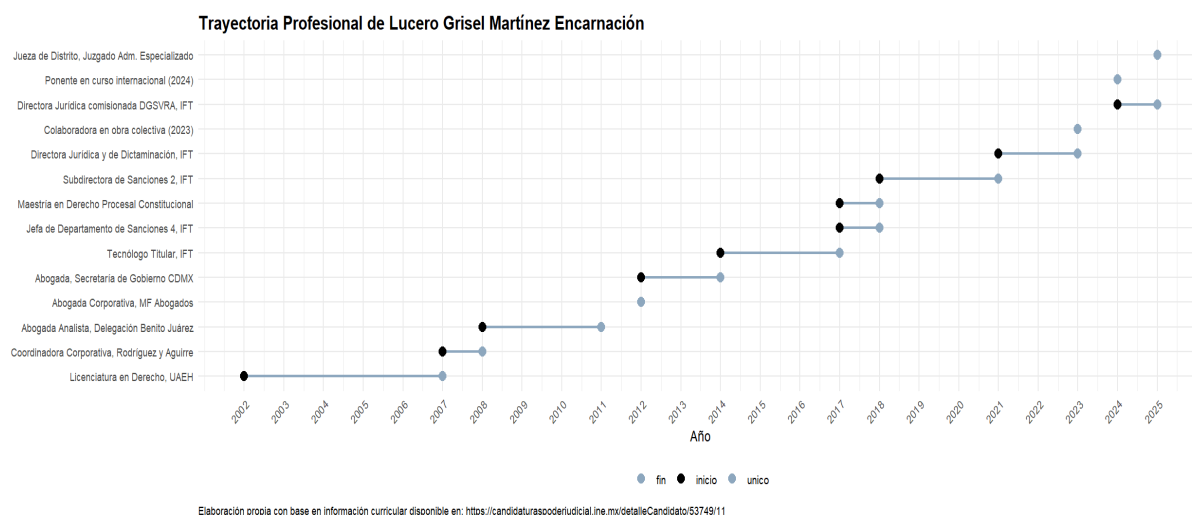
Su visión de la función jurisdiccional es ser un referente de transparencia y cercanía a la población al ejercer la función jurisdiccional, siendo reconocida por implementar estrategias novedosas y creativas que coadyuven en eficientar la actividad jurisdiccional y lograr que la población esté informada sobre el sentido de las sentencias emitidas.

Asimismo, su visión de la impartición de justicia es consolidarse como un referente en la protección de derechos humanos y en la resolución pronta de las controversias que se sometan a su conocimiento, con un enfoque imparcial y objetivo, destacándose por el impacto positivo que tendrán las sentencias emitidas en la población, ya sea como usuario, audiencia o consumidor.



Entre sus principales propuestas destaca: i) Fomentar la emisión de sentencias con lenguaje ciudadano que, mediante una redacción clara y sencilla, permita que cualquier persona interesada en el quehacer jurisdiccional comprenda el sentido y la trascendencia de los fallos, promoviendo así una mayor transparencia. ii) También propone integrar herramientas tecnológicas, como la Inteligencia Artificial, para mejorar la eficiencia del sistema judicial, realizando tareas administrativas, síntesis, búsqueda de precedentes judiciales y corrección de estilo, lo cual permitirá reducir tiempos en la emisión de actuaciones jurisdiccionales y propiciar una impartición de justicia pronta y expedita. iii) Finalmente, impulsa la transparencia de las resoluciones a través de su difusión en redes sociales utilizando un lenguaje sencillo y recursos gráficos que faciliten la comprensión de las razones detrás de cada fallo y su impacto en la sociedad, promoviendo con ello una interacción constante y cercana con la ciudadanía.

iv. Línea de Tiempo



III. Ernesto Sinuhe Castillo Torres

a. Análisis

Ernesto Sinuhe Castillo Torres posee una formación jurídica sólida orientada a la justicia especializada. Es licenciado en Derecho y cuenta con una especialidad en Derecho Constitucional con mención honorífica, además de una maestría en Derecho. Complementario a lo anterior, Castillo posee diversos diplomados en competencia económica, regulación, energía y telecomunicaciones, que le otorgan una perspectiva integral y técnica sobre el funcionamiento de los mercados.



En el ámbito profesional, comenzó en el sector privado. Posteriormente se especializó en competencia económica en el IFT y en la COFECE, donde ocupó cargos técnicos y directivos. Allí ha tramitado procedimientos por poder sustancial, concentraciones no notificadas y barreras a la entrada, además de defender judicialmente los actos de ambas autoridades. Este recorrido lo familiariza con la lógica y la complejidad de los procedimientos del sector.

Castillo Torres, en su ficha como persona candidata, expone su visión de la función jurisdiccional, su concepción sobre la impartición de justicia y un conjunto de tres propuestas concretas. En el primer caso, concibe al juzgado como un órgano del Estado encargado de resolver controversias con imparcialidad, prontitud y estricto apego al Derecho, libre de presiones externas. Esta postura refuerza la previsibilidad y reduce el riesgo de resoluciones influenciadas por coyunturas políticas.

En el segundo aspecto, plantea una impartición de justicia pronta, objetiva y con enfoque en derechos humanos, justicia social, inclusión y dignidad, integrando adecuadamente una perspectiva de género. Lo anterior refleja una comprensión sólida y técnica del papel que desempeñará, al vincular principios como la imparcialidad y los derechos humanos con estándares de debido proceso.

En el tercer aspecto, presenta tres líneas de acción. Primero, propone certificar las competencias técnicas del personal judicial para combatir la corrupción y el nepotismo, lo que elevaría la calidad de las sentencias; no obstante, no se precisan los criterios de evaluación ni su forma de implementación. Segundo, plantea emplear un lenguaje claro en las resoluciones, facilitando que los equipos jurídicos internos o ejecutivos sin formación legal puedan comprender de inmediato los riesgos y obligaciones señalados; sin embargo, tampoco se han establecido protocolos ni mecanismos para su puesta en práctica. Tercero, busca difundir casos relevantes para que los consumidores conozcan mecanismos de reparación; esta medida, aunque orientada al consumidor, puede perjudicar a las empresas al exponerlas públicamente, afectar su reputación y facilitar la organización de acciones legales colectivas.

Para el sector empresarial, el perfil de Ernesto Sinuhe Castillo Torres plantea un entorno regulatorio exigente que demanda más que el cumplimiento formal de la ley: requiere una actitud proactiva en materia de transparencia, legalidad y responsabilidad competitiva. Particularmente, las compañías con alta participación de mercado deberán reforzar sus mecanismos internos de cumplimiento y ajustar sus estrategias jurídicas para reducir la exposición a sanciones y posibles acciones colectivas por reparación de daños. En síntesis, su perfil combina una sólida formación jurídica, experiencia técnica en materia de competencia económica y una visión jurisdiccional enfocada en el debido proceso y la defensa de los principios del



mercado. Esta configuración genera un escenario en el que la anticipación y el cumplimiento sustantivo se vuelven condiciones indispensables para mitigar riesgos legales y reputacionales ante una judicatura especializada, activa y con objetivo a ser cada vez más visible.

b. Trayectoria Profesional

i. Educación

Realizó la Licenciatura en Derecho en la UNAM (2007-2012). Posteriormente, cursó la Especialidad en Derecho Constitucional en la misma institución (2013-2014), obteniendo mención honorífica. En 2021 concluyó la Maestría en Derecho, también en la UNAM.

Ha complementado su formación con diversos diplomados: en Competencia Económica y Regulación en el CIDE; en Competencia de la Energía y Merger Control (Barcelona School of Economics); y en Telecomunicaciones.

ii. Experiencia Profesional

Inició su trayectoria profesional como pasante en el Bufete Saucedo S.C., donde laboró de marzo de 2010 a marzo de 2011. Durante ese periodo, colaboró en la revisión de expedientes y elaboración de requerimientos en materia civil y mercantil ante juzgados de la CDMX, así como en la redacción de proyectos de contratos y convenios.

Posteriormente, entre mayo de 2011 y abril de 2013, se desempeñó como becario en el “Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores” (“INFONAVIT”). Ahí participó en la emisión de opiniones jurídicas consultivas sobre iniciativas legislativas y en la elaboración de resoluciones a recursos de inconformidad interpuestos por particulares.

De mayo de 2013 a octubre de 2014, trabajó como abogado junior en el despacho Chevez, Ruíz Zamarripa y Cía., S.C. Estuvo encargado de diseñar estrategias legales para controvertir contribuciones locales, incluyendo la redacción de escritos de defensa, demandas de nulidad y amparos.

En noviembre de 2014 ingresó al IFT, donde permaneció hasta febrero de 2019, ocupando los cargos de Jefe de Departamento, Subdirector y posteriormente Director de Área. Fue responsable de tramitar procedimientos de investigación relacionados con poder sustancial y barreras a la entrada, así como de la defensa de actos de la Autoridad Investigadora ante el Poder Judicial.



En marzo de 2019 se incorporó a la COFECE, donde primero ocupó el cargo de Coordinador General de Procedimientos hasta febrero de 2022. En esa función, encabezó la tramitación de procedimientos en forma de juicio, análisis de pruebas, argumentación jurídica y verificación de umbrales para concentraciones. A partir de marzo de 2022, asumió la Dirección Ejecutiva de Normativa. Sus funciones incluyen la elaboración de proyectos de resolución conforme a la LFCE, así como la defensa legal de actos emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Pleno de la Comisión.

Desde marzo de 2023 es también docente en la Universidad del Valle de México (“UVM”), donde imparte asignaturas como Teoría General del Proceso, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional y Control de Convencionalidad.

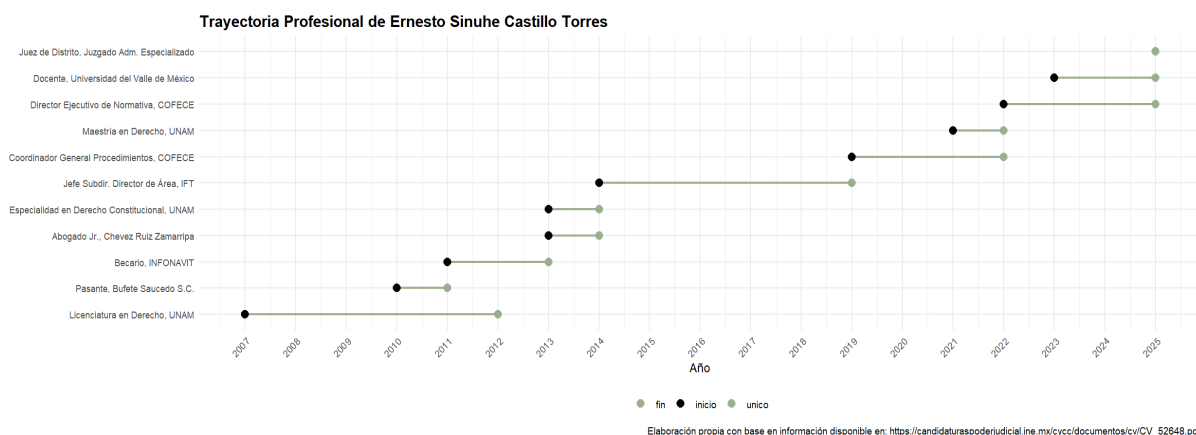
Concibe la función jurisdiccional como un mecanismo que el Estado pone a disposición de los particulares para la resolución de controversias, el cual debe ejercerse bajo los principios de imparcialidad, inmediatez y profesionalismo. Esta labor exige que las decisiones judiciales estén libres de presiones externas y se emitan con estricto apego al Derecho, ya que su impacto incide directamente en la vida y el patrimonio de las personas.

Su visión sobre la impartición de justicia se sustenta en que esta debe ser pronta y expedita, desarrollarse con objetividad y profesionalismo, e incorporar activamente la perspectiva de género, la inclusión y la protección de los derechos humanos. Además, considera que debe fundarse en los principios de justicia social, sin vulnerar la dignidad humana y orientada siempre hacia la protección del bien común.

Entre sus principales propuestas destaca el combate a la corrupción y al nepotismo mediante la implementación de cursos de inducción dirigidos al personal adscrito al órgano jurisdiccional. Estos cursos tienen como objetivo fomentar los valores fundamentales del servicio público y generar conciencia sobre la relevancia de las funciones que el personal desempeña, cuyas consecuencias pueden incidir gravemente en los derechos y el patrimonio de los particulares. Asimismo, plantea la necesidad de mantener a la plantilla actualizada en los temas más relevantes del ámbito jurídico a nivel mundial.

Otra de sus prioridades es emplear y privilegiar el uso del lenguaje ciudadano en las sentencias dictadas en juicios constitucionales, para fomentar la comprensión, el interés y la participación de la ciudadanía en asuntos de importancia y trascendencia nacional. Finalmente, propone generar mecanismos de difusión sobre los asuntos que impacten significativamente a los consumidores, de modo que se encuentren en condiciones de iniciar los procedimientos correspondientes para el cobro de daños y perjuicios derivados, por ejemplo, de acuerdos colusorios.

iii. Línea del tiempo



IV. María Fernanda Hernández Andión

a. Análisis

María Fernanda Hernández Andión ha orientado su carrera a dos ejes: el derecho de las telecomunicaciones y el derecho procesal constitucional. Adicionalmente concluyó maestrías en estas áreas y ha cursado diplomados sobre equidad de género y gestión de redes de telecomunicaciones. Sin embargo, el hecho de que los títulos aún estén en trámite indica que la formación académica no se ha completado formalmente.

Toda su trayectoria profesional se ha forjado dentro del Poder Judicial. Inició en la SCJN como secretaria de acuerdos en acciones y controversias constitucionales, labor que requiere análisis normativo de alto nivel. Después pasó a juzgados administrativos federales y, durante cinco años, al Juzgado Especializado en Competencia Económica, primero como actuario y luego como secretaria. Su experiencia gestionando juicios de amparo, desahogando pruebas y redactando proyectos de sentencia en asuntos económico-administrativos le brinda una ventaja sustancial frente a perfiles centrados exclusivamente en regulación o litigio privado, y contribuye a generar mayor seguridad jurídica en sus futuras resoluciones.

Hernández en su ficha de persona candidata expone su visión de la función jurisdiccional, su visión de la impartición de justicia y un conjunto de tres propuestas concretas. Respecto a su visión de la función jurisdiccional, esta se orienta al profesionalismo y centrada en el ciudadano, especialmente frente a actos autoritarios. En su enfoque sobre la impartición de justicia, propone tratar los expedientes como personas en busca de protección, lo que aporta una visión humanista. Sin embargo, corre el riesgo de sobrecarga de trabajo, ya que pretender



un análisis altamente personalizado de cada expediente puede aumentar los tiempos de resolución, lo que contraviene con sus propuestas.

En cuanto a sus propuestas, presenta tres: i) evitar formalismos innecesarios para garantizar el acceso efectivo a la justicia, ii) prevenir retrasos procesales derivados de fallas legislativas o criterios contradictorios, y iii) promover un ejercicio judicial imparcial, honesto y colaborativo con los otros Poderes de la Unión. Respecto a la segunda propuesta, aunque se alinea con el principio de justicia pronta, será necesario identificar con claridad cuáles son las fallas normativas específicas que deben corregirse y cómo evitar que, en aras de agilizar los procedimientos, se vulneren etapas fundamentales del debido proceso. Para la tercera propuesta, el desafío será traducir esta iniciativa en mecanismos institucionales efectivos y sostenibles que permitan una mejora real en el acceso y protección de los derechos humanos, sin perder imparcialidad.

Para el sector empresarial, el perfil de María Fernanda Hernández Andión implica un entorno jurisdiccional con enfoque social y pro-persona, que podría traducirse en un mayor escrutinio. Su visión prioriza el acceso a la justicia y los efectos sociales de las conductas anticompetitivas. En síntesis, el perfil de Andión destaca por su experiencia jurisdiccional y especialización temática, particularmente en telecomunicaciones y competencia económica. Si bien su visión garantista y humanista puede fortalecer la protección de derechos, también implica mayores exigencias para el sector empresarial.

b. Trayectoria Profesional

i. Educación

Cursó la Licenciatura en Derecho en la Universidad Anáhuac México Norte. Posteriormente, realizó estudios de posgrado en dos programas de maestría: en Derecho de las Telecomunicaciones por la Universidad Anáhuac México Norte y en Derecho Procesal Constitucional por la UP, ambas actualmente en trámite de titulación.

ii. Experiencia Profesional

Inició su trayectoria en la SCJN, desempeñándose de junio de 2013 a febrero de 2014 como auxiliar en el Área de Certificación Judicial de la Subsecretaría General de Acuerdos. En esta función participó en la revisión de escritos de agravios, análisis de procedencia ante la SCJN y lectura de expedientes de amparo en diversas materias.

De abril de 2014 a septiembre de 2019, fue Profesional Operativo Rango A en la ponencia del ministro José Fernando Franco González Salas, en la Segunda Sala.



Entre sus responsabilidades destacaron la elaboración de proyectos de sentencia en amparos en revisión, contradicción de tesis, acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y dictámenes de la Segunda Sala y del Pleno.

Posteriormente, trabajó como Secretaria de Juzgado en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la CDMX, de octubre de 2019 a marzo de 2020. Ahí elaboró acuerdos iniciales, resoluciones sobre suspensiones y proyectos de sentencia.

En 2020 ingresó al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, donde primero se desempeñó como Actuaría Judicial (2020-2021), realizando notificaciones y colaborando en la redacción de proyectos de sentencia. A partir de 2021 y hasta 2025, ocupó el cargo de Secretaria de Juzgado, participando en la elaboración de acuerdos de trámite, resoluciones sobre suspensiones y proyectos de sentencia.

Concibe la función jurisdiccional como una labor que debe ejercerse con profesionalismo, teniendo como punto central a las personas ciudadanas. Su compromiso es brindar justicia de manera accesible a todos aquellos que buscan que un juez los proteja frente a actos autoritarios, maximizando la tutela de los derechos humanos a través del juicio de amparo, y procurando que este no se convierta en un recurso prácticamente inalcanzable para quienes lo necesitan.

Su visión de la impartición de justicia se basa en actuar con absoluta imparcialidad, reconociendo que cada expediente representa a una persona que acude en busca de justicia. En este sentido, su objetivo es emitir resoluciones que tutelen siempre los derechos fundamentales de las personas mexicanas, con criterio profesional y una profunda conciencia del impacto que las decisiones judiciales tienen sobre quienes solicitan la intervención del Poder Judicial. Considera que el juicio de amparo debe ser verdaderamente un instrumento al alcance de todas las personas, y no solo de unos cuantos.

Entre sus principales propuestas, destaca la importancia de tomar decisiones sin caer en formalismos o tecnicismos que limiten el acceso efectivo a la justicia, utilizando un lenguaje comprensible. Ello se refleja desde el análisis inicial de los escritos de demanda, en los que, con frecuencia, los justiciables ven obstaculizado su derecho a ser escuchados por omitir algún requisito no esencial. Su enfoque busca evitar que tales deficiencias formales priven a los ciudadanos de una resolución de fondo a sus problemas. Asimismo, sostiene que la justicia no debe ser demorada por causas atribuibles a deficiencias legislativas o a criterios que, lejos de beneficiar, generan incertidumbre y perjuicio. Con profesionalismo, se compromete a que el



trámite de los asuntos no se vea prolongado innecesariamente durante años debido a decisiones internas del juzgado, en la convicción de que la justicia tardía no es justicia. Finalmente, reafirma su intención de ejercer el cargo sin ningún tipo de preferencia, actuando con honestidad e iniciativa. Promueve la colaboración con los otros Poderes de la Unión para procurar una mejora constante de las leyes y normas aplicables al juicio de amparo, a fin de hacerlo más accesible y eficaz en la protección de los derechos humanos de todas las personas.

iii. Línea de tiempo

